



INTERVENCIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PETICIONES DE LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS 3 DE MARZO

Bruselas 11.07.2018

Introducción por Andoni Txasko

Buenas tardes.

Soy Andoni Txasko, la persona que en nombre de la Asociación de Víctimas 3 de Marzo presentó la Queja. En los hechos denunciados perdí prácticamente la visión tras una brutal paliza. Yo puedo contarlo, no así cinco compañeros que fueron asesinados en aquella criminal actuación policial. Estos son sus nombres que queremos queden reflejados.

Pedro M^a Martínez

Francisco Aznar

Romualdo Barroso

José Castillo

Bienvenido Pereda

Dos más en otros lugares en protestas solidarias por la masacre.

Juan Gabriel Rodrigo en Tarragona

Vicente Antón en Basauri

Dada mi dificultad para leer, Nerea Martínez sobrina de Pedro M^a uno de los asesinados va a exponer las razones por las que creemos que esta Queja debe seguir adelante.

Muchas gracias.

Intervención de Nerea Martínez

Buenas tardes

La masacre que dio lugar a esta queja ocurrió el tres de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz. La policía asaltó una iglesia asesinando a cinco trabajadores e hiriendo a centenares, muchos de ellos de bala. El aparato franquista quiso aniquilar un movimiento que luchaba por recuperar derechos y libertades. Por eso fue un delito de lesa humanidad que no prescribe. Cuarenta y dos años después sigue impune porque el gobierno de España, decidió en 2015, impedir el procesamiento de los responsables.

Por eso recordamos a esta Comisión el informe Nagy, 2016/2009(INI) sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2015. En su artículo 63 se hace un llamamiento expreso para que estos crímenes no queden impunes. Pedimos coherencia con una recomendación aprobada por más de 400 diputados frente a un incumplimiento flagrante de la misma en un estado miembro.

Para evitar cualquier discriminación, pedimos que se nos trate como a las víctimas del terrorismo que firman la queja CM– PE 610.802. Ustedes la han mantenido abierta porque la simple sospecha de que se produzcan graves vulneraciones de la Carta Europea de Derechos Fundamentales especialmente en el caso de víctimas de hechos delictivos que sufren por la impunidad de sus victimarios merece la atención prioritaria de esta comisión. Su



carácter de órgano político y la trascendencia didáctica y mediática de sus decisiones aconsejaron mantener esta queja abierta y actuar frente al gobierno contra quien se formulaba. Y en ese caso era imposible vincular la queja con actos de ejecución de legislación comunitaria, como había señalado la Comisión Europea para desestimarla. Si cierran la nuestra permitirán que haya víctimas con derechos y víctimas sin derechos, como ocurre en España.

Por eso pedimos que esta Comisión pregunte al Gobierno español por qué se ha negado a atender el exhorto de extradición emitido por la jueza Servini para tomar declaración a los responsables de la masacre. Pedimos que la Comisión Europea examine si esta decisión es compatible con los valores que inspiran la decisión marco 2008/913 JAI y especialmente con el modo en que se han incluido sus mandatos en el código penal español. Porque impedir estos procesamientos legitima, niega y banaliza los crímenes del franquismo.

Les pedimos también como se hace en el citado informe Nagy que la Comisión Europea realice un estudio sobre la impunidad de los crímenes de lesa humanidad en la Unión. En España ante crímenes como los del tres de marzo se aplica la llamada "ley de amnistía" como ley de punto final y se ofende a las víctimas del franquismo a través de decisiones y declaraciones ofensivas de líderes políticos. Todos estos hechos, que como dice el informe Nagy, degradan la calidad del estado de derecho y justifican la activación del marco para prevenir vulneraciones sistémicas del mismo. Aquí tienen una oportunidad para considerar si un estado de la Unión puede recibir críticas del Comité de derechos Humanos de las Naciones Unidas como las que les hemos entregado sin que tales denuncias activen, al menos, la fase de encuesta que prevé ese Marco.

Nos quejamos también porque la judicatura española, según el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa tiene un enorme déficit de formación en materia de Derecho Internacional sobre Derechos Humanos y Derecho penal Internacional. Tampoco ha hecho autocrítica por su crucial papel represivo durante la dictadura. Este problema debería estar en la agenda de EUROJUST.

Finalmente como víctimas directas de esta injusticia, que dura ya 42 años, les pedimos a ustedes y a la Comisión Europea que investiguen si lo que hoy nos está ocurriendo nos discrimina respecto otros ciudadanos de la Unión. Hemos intentado varias veces que la Comisión Europea nos escuche. Negativas como las que recibimos generarían un enorme escándalo si afectasen a víctimas del nazismo o de cualquier régimen estalinista.

Y es que lo que podemos contar es que nuestro caso es la punta del iceberg de la discriminación que padecen hoy las víctimas del Franquismo, que merecen otra mirada desde Europa. Solidaria, comprometida y empática. Hoy todavía, cientos de miles de personas buscan en cunetas y fosas comunes a sus parientes asesinados. Hoy torturadores condecorados y sus víctimas pueden encontrarse en la calle...Hoy. Hoy les volvemos a pedir que nos ayuden a lograr verdad, justicia y reparación y a terminar con la impunidad de los crímenes del franquismo.